COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2019
OFICIO N° CCM/IL/CDIG/0980/2019

DIPUTADA ISABELLA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, por el que se establece la realización del Parlamento de Mujeres, en mi carácter de Presidenta de esta Comisión, remito el Acuerdo de la Junta Directiva, por el que se establece el formato para llevar a cabo el **PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020,** cuya Sesión Inaugural se llevará a cabo el **próximo 31 de enero a partir de las 09:00, en el Salón de Sesiones de este Recinto Legislativo**, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra señala:

"... la sesión correspondiente a la realización de los Parlamentos se llevará a cabo de la siguiente manera:

I. La o el presidente de la Comisión tomará protesta a la Mesa Directiva del Parlamento;
II. La o el Presidente de la Mesa Directiva del Parlamento tomará la protesta de ley a las y los Diputados Parlamentarios;
III. La sesión deberá iniciar a las 10:00 de la mañana del día en que fue convocada, y no podrá exceder de 4 horas para su conclusión;
IV. Para el desarrollo de las participaciones de los oradores deberán de ajustarse al número de los que podrán subir a tribuna y contemplar la existencia de los debates, el formato deberá ser propuesto por la Comisión responsable y aprobado por la Coordinación de Servicios Parlamentarios previo a la realización del Parlamento de que se trate; y
V. Deberá finalizar con un mensaje de la o el Presidente de la Mesa Directiva del Parlamento y otro de la o el Presidente de la Comisión del Parlamento encargada de su elaboración. Al finalizar la sesión señalada en el presente artículo, se entregará a cada uno de las y los integrantes de los Parlamentos los reconocimientos consistentes en Diploma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011072
FECHA: 12/12/19
HORA: 12:15 hrs
RECIBIÓ: Lomy
c/ anexo

PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
PRESIDENTA

Av. Juárez núm. 60, 4° piso, oficina 405, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P 06010.
Teléfono 51301900 ext. 4401/4405

ACUERDO No. CCDM/IL/CDIG/AC/004/2019

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – En fecha 15 de octubre de 2018, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo señalado en el artículo 188 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- En fecha 26 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, en la que se presentó ante las Diputadas y Diputados integrantes, quienes lo aprobaron por mayoría, el Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año Legislativo 2019-2020, mismo que dentro de las actividades de vinculación civil, considera al Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020, como actividad programada a realizar en el transcurso del año legislativo.

TERCERO.- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece:

"**Artículo 58**. De conformidad con lo establecido en la ley, el Congreso realizará anualmente los Parlamentos durante los periodos de la Comisión Permanente, siempre y cuando no interfiera en los días de sus sesiones o si existieran periodos extraordinarios por atender y de esta manera se realizarán los siguientes:

I. De las Mujeres;

..."

CUARTO.- En el **artículo 59**, del mismo ordenamiento, se establece que "... las Comisiones responsables de la elaboración y desarrollo de todas y cada una de las etapas de los Parlamentos son las siguientes:

I. Para la Igualdad de Género, el Parlamento de las Mujeres;

ACUERDO No. CCDM/IL/CDIG/AC/004/2019

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020.

..."

QUINTO.- Asimismo, el artículo 60, indica que "... la sesión correspondiente a la realización de los Parlamentos deberá de llevarse a cabo de la siguiente manera:

I. La o el Presidente de la Comisión tomará protesta a la Mesa Directiva del Parlamento;

II. La o el Presidente de la Mesa Directiva del Parlamento tomará la protesta de ley a las y los Diputados Parlamentarios;

III. La sesión deberá iniciar a las 10:00 de la mañana del día en que fue convocada, y no podrá exceder de 4 horas para su conclusión;

IV. Para el desarrollo de las participaciones de los oradores deberán de ajustarse al número de los que podrán subir a tribuna y contemplar la existencia de los debates, el formato deberá ser propuesto por la Comisión responsable y aprobado por la Coordinación de Servicios Parlamentarios previo a la realización del Parlamento de que se trate; y

V. Deberá finalizar con un mensaje de la o el Presidente de la Mesa Directiva del Parlamento y otro de la o el Presidente de la Comisión del Parlamento encargada de su elaboración.

Al finalizar la sesión señalada en el presente artículo, se entregará a cada uno de las y los integrantes de los Parlamentos los reconocimientos consistentes en Diploma.

..."

SEXTO.- El artículo 61, establece que "... la Coordinación de Servicios Parlamentarios en el ámbito de sus facultades, deberá otorgar el apoyo que le solicite a la Comisión responsable de la elaboración y desarrollo del Parlamento

ACUERDO No. CCDM/IL/CDIG/AC/004/2019

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020.

en todas y cada una de sus etapas. Además, para la sesión correspondiente antes, durante y posterior a la a la realización del Parlamento deberá:

I. Brindar a las y los integrantes del Parlamento la inducción correspondiente al desarrollo de la sesión.

II. Proporcionará la inducción correspondiente para el desempeño de sus actividades a las y los integrante de la Mesa Directiva dicho Parlamento, así como los elementos necesarios para su conducción tales como:

III. El audio y sonido en la curules;

IV. El funcionamiento del sistema electrónico de votación;

V. El guión bajo el formato que para tal efecto establezca la Coordinación de Servicios Parlamentarios;

VI. La campana, y

VII. La urna. La comisión responsable del parlamento solicitará el apoyo del personal de resguardo, mismo que quedará a bajo el mando de la Oficialía Mayor del Congreso;

..."

SÉPTIMO.- En la XV Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, celebrada el pasado 10 de diciembre de 2019, se hizo de conocimiento de las Diputadas y Diputados integrantes, las fechas de la convocatoria y de la Sesión Inaugural del Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020.

ACUERDO No. CCDM/IL/CDIG/AC/004/2019

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en relación a lo establecido por los artículos 74 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 192 y 209 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, convenimos en emitir el siguiente:

ACUERDO

Por el que se establece el formato para llevar a cabo el PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020.

PRIMERA ETAPA.- Convocatoria y recepción de solicitudes

- La convocatoria estará abierta del 2 al 13 de enero de 2020 y se difundirá por redes sociales, correo electrónico y carteles.
- El registro de aspirantes se hará vía electrónica a través de la herramienta *Google Forms*.

SEGUNDA ETAPA

- **Proceso de selección**

De las aspirantes registradas, la Comisión seleccionará a las 66 mujeres que habrán de integrar el Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020.

- **Publicación de integrantes del PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020**

ACUERDO No. CCDM/IL/CDIG/AC/004/2019

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020.

La lista de mujeres seleccionadas para formar parte del Segundo Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020, se publicará en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, el 23 de enero de 2019.

Se les notificará a las mujeres seleccionadas, vía telefónica y/o por correo electrónico, antes del 24 de enero de 2019.

TERCERA ETAPA

- **Proceso de Inducción**

Una vez tomando protesta, se ofrecerá a las Parlamentarias, el respectivo curso de inducción sobre los temas que, de manera enunciativa más no limitativa, se enumeran a continuación:

I. Conformación, funciones y atribuciones de los grupos parlamentarios.
II. Conformación, funciones y atribuciones de las coordinaciones parlamentarias.
III. Elección de Comisiones.
IV. Funciones, objetivos y atribuciones de las Comisiones y sus cargos.
V. Proceso de definición de cargos en Comisiones.
VI. Proceso de definición de ejes temáticos de las Comisiones.
VII. Proceso de la Sesión Inaugural del Segundo Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020.
VIII. Instrumentos legislativos
IX. Reglamento interno del Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México.

- **Integración de Órganos Parlamentarios**

ACUERDO No. CCDM/IL/CDIG/AC/004/2019

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020.

Las integrantes del Segundo Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020, realizarán las siguientes actividades:

a) Se agruparán en fracciones parlamentarias que obedezcan a intereses comunes.
b) Definirán a sus coordinadoras de fracción parlamentaria.
c) Elegirán las comisiones en las cuales habrán de participar, homologando el esquema legislativo actual.
d) Trabajarán en el intercambio de ideas, enfocadas a definir los ejes temáticos de sus respectivas comisiones.
e) Definirán la integración de las juntas directivas de cada Comisión.
f) Presentarán los ejes temáticos y las juntas directivas de cada Comisión.
g) Elegirán a las integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020.

- **Sesión Inaugural del Parlamento de Mujeres 2020**

El 31 de enero de 2020, se llevará a cabo la Sesión Inaugural del Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020 en términos de lo señalado por el artículo 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

- **Trabajos Legislativos del Parlamento de Mujeres**

Se impulsarán los trabajos legislativos de las integrantes del Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020, posibilitando su agrupación y la proposición de proyectos legislativos.

Una vez instaurado el Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020, se continuará con los trabajos de las Comisiones del Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020.

ACUERDO No. CCDM/IL/CDIG/AC/004/2019

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020.

CUARTA ETAPA

- **Sesión de Clausura del Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2020.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Hágase de conocimiento de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordaron las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a 10 de diciembre de 2020.

Firman las Diputadas integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Igualdad de Género.

PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
DIPUTADA PRESIDENTA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
DIPUTADA SECRETARIA